

ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA DONOSTIALDEA

RESOLUCIÓN N° 2017/2019 de 13 de septiembre, de la Directora Gerente de la OSI Donostialdea, por la que se nombra mediante libre designación, a Dña. Idoia Azparren Catalán Jefa de Grupo Administrativo (Área Quirúrgica) en la OSI Donostialdea.

Mediante Resolución 523/2019 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Jefe/a de Grupo Administrativo (Área Quirúrgica) en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Idoia Azparren Catalán procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación como Jefa de Grupo Administrativo (Área Quirúrgica) en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a Dña. Idoia Azparren Catalán Jefa de Grupo Administrativo (Área Quirúrgica) en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.- El presente nombramiento surte efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2019

Tercero.- El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y a la OSI Donostialdea.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de su Anuncio en el BOPV.

En San Sebastián, a 13 de septiembre de 2019

La Directora Gerente
P:D: La Directora de Personal
(Resolución 53/2019 de 24 de enero)

Esther LITAGO SOLA


DONOSTIALDEA
PERTSONALEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE PERSONAL